

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934).

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Diputación provincial de León.—
Comisión gestora.—*Anuncio.*

Audiencia Territorial de Valladolid.—
Anuncio.

Recaudación de contribuciones de
la provincia de León.—*Anuncio.*

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

*Juntas municipales del Censo electoral
Estafetas donde han de depositar los
pliegos electorales.*

Administración de Justicia Edictos de Juzgados. Requisitorias.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

*Comisión provincial reguladora de los
precios de las harinas y del pan*

Esta Comisión provincial, en sesión celebrada en el día 25 del pasado Enero, y en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de 19 del mismo mes, en sus artículos 4 al 12, acordó fijar el precio del quintal métrico de las harinas panificables

para el mes de Febrero en 64 pesetas en fábrica y sin envase, proponiendo el precio del pan familiar elaborado con las expresadas harinas en 0,65 céntimos el kilo, y elevada que fué la propuesta al Ministerio de Agricultura conforme determina el artículo 10 del mentado Decreto, en el día de hoy se ha recibido telegrama de la Superioridad aprobando tales precios, que son los que deberán de regir durante todo el mes de Febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los industriales panaderos colocar en sus fábricas y despachos de pan los correspondientes carteles con los precios visibles al público y estando dispuesto a aplicar las debidas sanciones en caso de infracción.

León, 3 de Febrero de 1934.

El Gobernador Presidente,
Julio Garcia-Braga

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

Anuncio

Habiendo acordado la Comisión llevar a cabo mediante pública subasta las obras de construcción del camino vecinal de Carbajal de Fuentes al kilómetro 23 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanqui-

nos, se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones contra dicho intento de subasta.

León, 9 de Febrero de 1934.—El Presidente, Pedro Fernández Llamazares.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Ramón Lafarga y Crespo, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que para poder dar cumplimiento esta Presidencia a lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto del Ministerio de Justicia, de 31 de Enero último, inserto en la *Gaceta* de 2 de los corrientes, se llama la atención de todos los Secretarios de Juzgado municipal a que pueda afectarles, para que antes del día 25 del actual remitan a esta Presidencia la justificación documental necesaria a que hace referencia los particulares indicados en mencionado artículo, al objeto de elevar al Ministerio las relaciones oportunas.

Al propio tiempo pongo en conocimiento de los señores Jueces de primera Instancia e Instrucción del Territorio, como también en el de los interesados que hubieren solicitado o pensaren solicitar tomar parte en los exámenes para obtener el título de aptitud de Secretario de Juzgado municipal, convocados con arreglo a lo determinado en el Decreto del Ministerio de Justicia, de 9 de Noviembre del pasado año, cuya disposición ha sido derogada en su totalidad, que en virtud de orden del Ministerio de Justicia de 30 de Enero próximo pasado, publicada en la *Gaceta* de 3 del actual, han quedado suspendidos los exámenes prevenidos en el artículo 65 de expresado Decreto de 9 de Noviembre citado, y cuyo convocatoria fué hecha por esta Presidencia en 25 de Enero último.

Valladolid, 5 de Febrero de 1934.—El Presidente de la Audiencia Territorial, Ramón Lafarga y Crespo.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

Fiscal suplente de León, D. Ricardo Aguilar Martínez.

Juez suplente de Villafranca del Bierzo, D. Eugenio García Díaz.

Lo que se publica a efectos de lo preceptuado en el párrafo 2.º del apartado C del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931.

Valladolid, 7 de Febrero de 1934.—P. A. de la S. de G, El Secretario, José Anguita Sánchez.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Zona de Valencia de Don Juan

AYUNTAMIENTO DE VALDERAS

Débitos a la renta del alcohol.—Año de 1933.

Félix Salán Gallego, Recaudador-Auxiliar del Arriendo de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en este Ayuntamiento por el concepto y año expresados, he dictado con fecha 4 de Enero próximo pasado, la siguiente providencia.

«Providencia.—Resultando desierta la subasta celebrada el día treinta de Diciembre pasado, para la venta de un Alambique productor de aguardientes, propiedad de don Donato Caño González, vecino de esta villa, procedase a nueva subasta bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial de Valderas, señalando al efecto para la celebración del acto el día dos de Marzo del año actual a las once de la mañana, siendo el tipo de subasta la cantidad de dos mil pesetas, importe del principal, recargos de apremio y gastos causados, y si transcurrida una hora no se presentara ningún postor ofreciendo esta cantidad, se adjudicará al que ofrezca mayor cantidad.—Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Lo que se publica por medio del presente para general conocimiento de todo el que quiera tomar parte en la subasta, advirtiéndoles que el precio del remate será entregado en el momento de la subasta, y que el Alambique objeto de la misma está a disposición para su examen por todas aquellas personas que pueda interesarles, donde se halla instalado (afueras del Mediodía, finca urbana del deudor), es seminuevo, y se halla en buenas condiciones de uso, está completo, con un depósito para agua.

En Valderas a cinco de Febrero de 1934.—El Recaudador, Félix Salán.—V. B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

Administración municipal

Ayuntamiento de Gradefes

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse el tercer domingo de Febrero día 18, a las 8 horas, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gradefes, 7 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Lino Población.

Mozos que se citan

Avelino Beneitez Pérez, hijo de Teófilo y Donatila.

Cruz Díez Yugueros, de Isaías y Casilda.

«Basilio Fernández Valbuena, de Doroteo y Eleodora.

Celestino Pascual Barreñada, de Federico y Emilia.

Onésimo Nicolás Blanco, de Emiliano y Felipa.

Fabriciano Rodríguez Álvarez, de Agapito y Severina.

Agapito Espada, de Bernarda.

Vicencio Llamazares, de Abilia.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se cita, incluido en el actual alistamiento, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca en estas Consistoriales al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse, el día 18 del actual, y se le previene que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cabrillanes, 4 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Manuel Rubio.

Mozo que se cita

Víctor Fernández Álvarez, hijo de Basilio y Felisa.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales al acto de clasificación y declaración de soldados que habrá de verificarse, el tercer domingo del mes de Febrero, día 18, a las 8 horas, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Laguna de Negrillos, 6 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Santos Matilla.

Mozos que se citan

Robustiano Gómez Fernández, hijo de Celedonio y Justa.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1943 quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término

de quince días, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que los habitantes del término puedan formular por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Monte de Cea, 2 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Carlos Mayorga.

Ayuntamiento de Truchas

Formado por el Ayuntamiento y Comisiones designadas en los pueblos el repartimiento de carnes y bebidas para cubrir la cantidad consignada en presupuesto como ingresos en el año actual, cuyo reparto se ha hecho por el sistema de cuota fija en virtud de las facultades que el Ayuntamiento confiere el artículo 5.º de la Carta municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, en cuyo plazo se admitirán todas las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes, haciéndoles saber que transcurrido el plazo de exposición se considerará como concertado con la Administración municipal y exento de fiscalización a todo aquel que acepte la cuota asignada y que dicha administración fiscalizará y exigirá el pago con sujeción estricta a lo prevenido por las Ordenanzas municipales a todos los que manifiesten no estar conformes con la cuota asignada.

Truchas, 6 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Simón Alonso.

Ayuntamiento de Rodiezmo

Publicado en la *Gaceta de Madrid* el anuncio para su provisión en propiedad de la plaza de Inspector municipal Veterinario de Ayuntamiento correspondiente al día 3 del actual, se hace público para general conocimiento y de los que pretendan interesarse en dicho concurso, advirtiéndoles que las instancias habrán de presentarse debidamente reintegradas en esta Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el anuncio de la *Gaceta de Madrid*; que la dotación anual de la plaza por todos servicios unificados, incluso el reco-

nocimiento domiciliario de reses porcinas es de dos mil trescientas sesenta pesetas y que el Inspector Veterinario habrá de fijar su residencia dentro del Municipio.

Rodiezmo, 5 de Febrero de 1934.—El Alcalde, H. Bayón.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Aprobadas por la Corporación municipal de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1932, se hallan de manifiesto para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Riego de la Vega, 29 de Enero de 1934.—El Alcalde, C. Martín.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por el plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal correspondiente al año de 1933, pasado que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Carracedelo, 31 de Enero de 1934.—El Alcalde, B. Morán.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alístaniento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales, al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse, el tercer domingo del mes de Febrero, día 18, a las 8 horas, y se les previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Mansilla de las Mulas, 6 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Enrique Álvarez.

Mozos que se citan

Cesáreo García de Fresno, hijo de Cesáreo y Heliodora.

Ayuntamiento de Sahagún

Conforme con el acuerdo adoptado en sesión de 11 de Septiembre del pasado año y lo prevenido en el artículo 247 del Estatuto municipal, disposición de 25 de Enero de 1926,

artículos concordantes del Reglamento de Funcionarios y artículo 6.º del de Empleados Municipales de este Ayuntamiento de Sahagún, fecha 8 de Marzo de 1928, por el presente se saca a oposición la plaza de oficial de este Ayuntamiento, con el haber de 1.825 pesetas anuales y con arreglo a las bases siguientes:

Las instancias con la documentación serán presentadas en el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente, acreditando el ser mayor de edad, sin exceder de 46 años, no poseer defecto físico, ni antecedentes penales y observar buena conducta.

Como méritos serán considerados la posesión de títulos facultativos o profesionales; certificados que acrediten haber desempeñado cargos, mediante concurso u oposición en Diputaciones o Ayuntamientos.

Los ejercicios se verificarán dentro del plazo de sesenta días a contar del presente ante el tribunal designado por las disposiciones vigentes e integrado por representación del Ayuntamiento, de los funcionarios y del profesorado oficial, constanding de dos partes; una práctica, de ejercicios de mecanografía al dictado y otra teórica, consistente en contestar dos temas, uno a la suerte y otro, designado por el tribunal del programa mínimo fijado por el Gobierno fecha 25 de Enero de 1926, adicionado con los temas que a continuación se expresan:

Tema 1.º

Organización moderna de oficinas por el sistema Kuh y similares.—Ficheros administrativos; su organización en España.—El sistema del despacho internacional de Villas, aplicado a los Municipios españoles.

Tema 2.º

Futuras orientaciones en los sistemas de contabilidad municipal, con sujeción a los presupuestos de los Ayuntamientos.—Reorganización de los libros según alcancen o pasen de 100.000 pesetas.—Modalidades más salientes desde el advenimiento de la República a las Cortes; su examen.

Tema 3.º

La reorganización municipal; posibilidad de una tercera categoría de Ayuntamientos.—Situación de los cabezas de partido en los proyectos y

anteproyectos de la República.—Norma de los Funcionarios municipales en el extranjero y su posible aplicación a España.—Centralización, régimen directo y régimen especial.—La organización a base de un triple sector. Secretarios, Interventores y Depositarios.—Probabilidades futuras en España.

Sahagún, 3 de Febrero de 1934.—El Alcalde, B. Robles.

*Ayuntamiento de
Matadeón de los Oteros*

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Formada la lista de pobres de beneficencia con derecho a asistencia médico-farmacéutico gratuita en el año de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Vacante la plaza de Veterinario titular e Inspector de Sanidad pecuaria de este municipio, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad entre los individuos pertenecientes al Cuerpo, con el haber anual de mil cuatrocientas pesetas para los servicios veterinarios municipales.

Las solicitudes se presentarán en la Alcaldía de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar de su inserción en la *Gaceta de Madrid*.

Aprobadas por la Corporación municipal de mi presidencia las ordenanzas por que se ha regir la exacción y cobranza del Repartimiento general de utilidades del presupuesto de este Ayuntamiento y las de aprovechamientos comunales del mismo, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de

15 días, al objeto de ser examinadas y oír las reclamaciones que sean justas.

Matadeón de los Oteros, 5 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Baudilio Gallego.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO
ELECTORAL DE LEON**

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral para colegios electorales, durante el año de 1934.

Bercianos del Camino

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Bercianos del Camino.

San Esteban de Nogales

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de San Esteban de Nogales.

Villanueva de las Manzanas

Distrito Unico, Sección 1.^a, la escuela de niños de Villanueva.

Distrito Unico, Sección 2.^a, la escuela de niños de Palanquinos.

Relación de las Estafetas donde han de depositarse los pliegos electorales de las elecciones que se celebren durante el año de 1934, designadas por las Juntas municipales del Censo electoral.

Bercianos del Camino

La Estafeta de Gordaliza del Pino.

San Esteban de Nogales

La Estafeta de Castroalbón.

Villanueva de las Manzanas

Para las Secciones 1.^a y 2.^a, la Estafeta de Palanquinos.

Administración de justicia

*Juzgado de primera Instancia de
Astorga*

Don Leopoldo Duque Estevez, Juez de primera Instancia e instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado Municipal de Brazuelo pueblo de este partido Judicial de categoría inferior a 5000 habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación

de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, publicado en la *Gaceta* del día 12.

Los aspirantes a dicha plaza remitirán sus solicitudes, dentro de dicho término, a este Juzgado de primera Instancia, acompañadas de los documentos siguientes:

1.^o Certificación del acta de nacimiento.

2.^o Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado Municipal, en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

3.^o Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho, de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes; y.

4.^o Justificación de condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallan desempeñando en aquel momento.

Dado en Astorga a treinta de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Leopoldo Duque.—El Secretario, Valeriano Martín.

Requisitoria

Ares Díaz Baltasar, de 30 años, hijo de Daniel y de Manuela, soltero, natural de Santiago de Justas y vecino de León, jornalero, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, por haberse decretado la prisión provisional del mismo, acordada en cumplimiento de orden de la superiudad dimanante del sumario número 4 de 1933, por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde.

Astorga, 29 de Enero de 1934.—Leopoldo Duque.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1934